



RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 12 Dic / 17
HORA 10:46 am
FIRMA *[Signature]*

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLITICO

Proposición aprobada
x Unanimidad de los
asistentes en Acto # 18
de Marzo 2018.

Señor Presidente:

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

Comisión Primera Constitucional Permanente

Respetado Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el numeral tercero del art. 6º y los arts. 234, 237 y 249 de la ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la presente proposición de debate de control político sobre la extradición del ciudadano LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA, quién, como ha sido plenamente conocido por la opinión pública, hizo parte de una compleja red de corrupción encargada de comprar y vender decisiones judiciales para favorecer a políticos de las investigaciones que contra estos se adelantaban ante la Corte Suprema de Justicia, mientras ejercía la profesión como abogado independiente, y quién posteriormente fuere nombrado como fiscal Anticorrupción por la administración del actual Fiscal General de la Nación, en hechos que aún no han sido esclarecidos, como tampoco lo ha sido las conductas punibles que pudo haber cometido en ejercicio de ese importante cargo.

El conocimiento que tiene el señor MORENO RIVERA frente a magistrados, exmagistrados, políticos y otros abogados que han pertenecido a la estructura criminal que ha sido conocida por los medios de comunicación como el "Cartel de la Toga" es del mayor interés para la Justicia Colombia, no solo para esclarecer estos hechos y garantizar justicia para las víctimas de los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



mismos, sino principalmente para judicializar a quiénes aún pueden estar ejerciendo altas dignidades en el Estado Colombiano.

En este momento, la extradición rápida que se está adelantando ya fue aprobada por la Corte Suprema de Justicia, y conforme lo contemplado en el art. 501 del Código de Procedimiento Penal, el cual nos permitimos citar en la parte correspondiente: *"El concepto negativo de la Corte Suprema de Justicia obligará al gobierno; pero si fuere favorable a la extradición, lo dejará en libertad de obrar **según las conveniencias nacionales.**"* Corresponde ahora al Presidente de la República, a través de su Ministro de Justicia y del Derecho, determinar la conveniencia nacionales sí es procedente o no extraditar al señor MORENO RIVERA. Para tal fin solicito sea citado el señor ministro de Justicia y del Derecho ENRIQUE DE JESÚS GIL BOTERO, así como la ministra de relaciones exteriores MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR, y sean invitado el señor Procurador General de la Nación: FERNANDO CARRILLO FLÓREZ y el señor presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia: EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante debate de control político y que conforme al estricto termino preceptuado en el art. 249 de la ley 5ª de 1992 absuelvan el cuestionario que se presenta a continuación:

CUESTIONARIO:

Al Señor Ministro Justicia y del Derecho:

1. Informe a esta comisión ¿Cuáles son los delitos por los cuales está siendo investigado en Colombia el señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA?
2. ¿Informe a esta comisión cuales son los delitos por los cuales es requerido en Estados Unidos el señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª.No.8-68 Of.333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



3. Informe a esta comisión si el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene un concepto favorable o desfavorable sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA.
4. En el caso del Ministerio de Justicia y del Derecho tenga un concepto favorable sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO. Informe ¿cuáles son las precisas razones de conveniencia nacional y las ponderaciones sobre los principios constitucionales y legales que rigen el trámite de extradición como: soberanía nacional, interés de la justicia y cooperación internacional de la justicia, que ha sido tenidos en cuenta para adoptar la decisión favorable?
5. Considerando que en el caso de la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO se cumplen los requisitos del art. 504 del Código de Procedimiento Penal ¿Se va a conceder la extradición del señor GUSTAVO MORENO en la modalidad de entrega diferida?
 - a. En caso de que la respuesta a esta pregunta sea negativa ¿Cuáles son las razones por las cuales se antepone un delito cualitativamente menor cometido en Estados Unidos por el señor MORENO, por encima de la soberanía Nacional, al comparar los graves delitos cometidos por él en Colombia?
6. En caso de que sea extraditado el señor LUIS GUSTAVO MORENO ¿Cómo va a garantizar el Gobierno Nacional que el señor MORENO pueda seguir colaborando con la justicia en los procesos que se adelantan en Colombia contra políticos, magistrados, exmagistrados y otros servidores públicos, asociados con delitos contra la administración pública y la recta y eficaz impartición de justicia?
7. Informe ¿Qué actuaciones judiciales como testigo tiene pendientes por realizar el señor LUIS GUSTAVO MORENO en Colombia?
8. Informe ¿Cuántas personas colombianas por nacimiento han sido extraditadas a Estados Unidos desde el año de 1997 hasta la fecha?
9. Informe ¿Cuántas personas colombianas por nacimiento han sido solicitadas en extradición por Estados Unidos desde el año de 1997 hasta la fecha?
10. Informe ¿Cuántas personas con nacionalidad estadounidense has sido solicitadas en extradición por Colombia desde el año de 1997 hasta la fecha?
11. Informe ¿Cuántas personas con nacionalidad estadounidense han sido extraditadas a Colombia desde Estados Unidos, en el periodo comprendido entre el año de 1997 hasta la fecha?
12. ¿Informe cuántas de las personas extraditas desde el año de 1997 hasta la fecha han regresado a Colombia?

A la señora Ministra del Exterior:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª.No.8-68 Of.333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.



1. ¿Exponga las razones y los resultados del informe de que trata el art. 496 del Código de Procedimiento Penal, en el caso del señor LUIS GUSTAVO MORENO?
2. ¿Informe a esta comisión, si conforme los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, existe vigente alguno que establezca el compromiso de entregar al señor LUIS GUSTAVO MORENO a los Estados Unidos?

Al Señor Procurador General de la Nación:

1. Informe a esta comisión ¿cuáles fueron las razones constitucionales y legales, para dar un concepto favorable a la Corte Suprema de Justicia sobre la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO?

Al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia:

1. Informe a esta comisión ¿cuáles fueron las razones constitucionales y legales que tuvo en cuenta la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia para avalar la extradición del señor LUIS GUSTAVO MORENO?


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª. No. 8-68 Of. 333B Tel: 3823382 - 3823383
E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com
Bogotá, D.C.